



Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados

Tabasco, 2015

Contenido

1. Antecedentes.....	3
<i>El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</i> <i>(FAETA)</i>	4
2. Justificación	5
3. Objetivo de la Evaluación	8
4. Objetivos específicos.....	8
5. Metodología.....	9
6. Cronograma de ejecución	12

1. Antecedentes

En 1980 el CONALEP inicia sus actividades en el Estado de Tabasco con tres planteles localizados en las cabeceras municipales del Centro, Cárdenas y Macuspana. En el año de 1981 se crearon tres planteles más, establecidos también en las cabeceras municipales del Centro, Huimanguillo y Paraíso, en el 2004 se apertura el plantel Comalcalco, sumando un total de 7 planteles.

Mediante convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, el 17 de agosto de 1998, se acuerda la federalización del subsistema CONALEP, dándole la facultad al Estado de Tabasco para formalizar la creación de un nuevo organismo tecnológico de carácter descentralizado.

El 21 de agosto del año de 1999, el Gobierno del Estado de Tabasco crea el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco al que se le denomina “El Conalep Tabasco” mediante Decreto Estatal 215, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para el ciclo escolar 2013-2014 “El Conalep Tabasco” registra una matrícula de 5,452 estudiantes, dicha matrícula está compuesta por 40% de Mujeres y 60% de Hombres; se cuenta con una oferta educativa de 16 carreras de Profesional Técnico Bachilleres (P.T.B.). La carrera con mayor demanda es la de P.T.B. en Mantenimiento de Equipo de Computo concentrando el 13% de la matrícula registrada por el Colegio en ese periodo y se oferta en los planteles de Cárdenas y Comalcalco siendo para los dos la carrera con mayor demanda representado el 47% y 46% respectivamente de su matrícula total.

Para brindar ese servicio educativo “El Conalep Tabasco” cuenta, entre sus fuentes de ingreso, con las Aportaciones Estatales y con las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA).

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El FAETA es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. El FAETA tiene como uno de sus principales objetivos prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adulto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a fin de abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica.

El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF, a partir de los elementos siguientes:

- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- Por los recursos presupuestarios que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
 - b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y
- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.

2. Justificación

De acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a las Entidades federativas *“el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales [...] en las etapas que se indica: [...] Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales. La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos”*.

Dicho ejercicio presupuestal es auditable en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, Título Tercero (De la Fiscalización de Recursos Federales Ejercidos por Entidades Federativas, Municipios y Particulares), que en su artículo 33 establece:

Para efectos de la fiscalización de recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas y por los municipios, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales, la Auditoría Superior de la Federación propondrá los procedimientos de coordinación con las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ejercicio de las atribuciones de control que éstas tengan conferidas, colaboren con aquella en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales, recibidos por dichos órdenes de gobierno. Dichos procedimientos comprenderán además la comprobación de la

aplicación adecuada de los recursos que reciban particulares, en concepto de subsidios otorgados por las entidades federativas y los municipios con cargo a recursos federales.

En cumplimiento de lo anterior, a partir de 2011 fue creado el Consejo Estatal de Evaluación en el Estado de Tabasco, que coordina con otras dependencias el Programa Anual de Evaluación (PAE), entre cuyas funciones principales está la de definir las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal en turno, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal de misma referencia. Los objetivos específicos del PAE son:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estratégicos, como parte de un proceso integral, gradual y útil, que contribuirán a los entes públicos estatales, en una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria;*
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio 2014 por los entes públicos estatales, en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes;*
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;*
- d) Vincular las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;*
- e) Promover la instalación de las Unidades Responsables (UR) en los entes públicos, quienes realizarán las diversas actividades para llevar a cabo el proceso de evaluación, en coordinación con el evaluador externo;*
- f) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos de los entes públicos para asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y*
- g) Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen aspectos susceptibles de mejoras (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por los entes públicos.*

Dichas disposiciones del orden federal encuentran correspondencia en distintos ordenamientos estatales. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en su artículo 16 fracción VII que el Comité de Planeación Estatal, a cargo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, “Coordinar[á] la evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia”, que considera evaluaciones externas. Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Tabasco recoge la importancia de las evaluaciones en su Sección 3 dirigida a la evaluación en el sistema educativo estatal.

En cumplimiento de lo anterior, y derivado de la inclusión del ejercicio del recurso FAETA en el CONALEP Tabasco en el PAE para el ejercicio fiscal 2013, se llevó a cabo en 2014 la " Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013 en el estado de Tabasco". En dicha evaluación se pudo contar con una valoración del desempeño de los recursos otorgados al estado a través de FAETA, mediante el análisis de los instrumentos de Planeación Estratégica (Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados) del CONALEP Tabasco. Los resultados generales permitieron identificar y valorar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad del ejercicio del recurso en la entidad (subcomponente educación tecnológica), y emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia y efectividad de los recursos del fondo respecto a diseño, planeación estratégica, cobertura, operación y resultados. Dichas recomendaciones incluyeron, entre otras:

- Ampliar la información cualitativa con respecto a la focalización del recurso FAETA en la entidad. Se pudo identificar una ventana de oportunidad para mejorar la redacción de los árboles del problema con el fin de mejorar la ejecución de los recursos y la obtención de resultados;
- Llevar a cabo un diagnóstico pertinente y actualizado de las principales necesidades y colocarlas en orden de prioridad;
- Desarrollar una Matriz de Indicadores de resultado por Programa;
- Mejorar la redacción del Fin y Propósito del Programa mediante un taller con los responsables de la planeación, de finanzas y los Comités de Vinculación Estatal;
- Llevar a cabo un análisis cuantitativo deductivo que permita identificar con mayor claridad la población potencial y objetivo;
- Llevar a cabo un trabajo profundo de opinión pública (entrevistas) con un grado de mayor calidad para valorar la pertinencia de la oferta educativa técnica y mejorar el objetivo estratégico del Colegio que es la inserción laboral de sus egresados.

Por lo anterior, un ejercicio de evaluación del ejercicio FAETA en el CONALEP Tabasco debe buscar la alineación de las metas y ejercicio del presupuesto con el beneficio real y percibido por parte de las y los beneficiarios en materia de educación tecnológica para

incidir en los procesos de toma de decisiones de la unidad responsable en torno a la impartición de educación, de manera que esta sea congruente con el propósito del FAETA, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo en todas las fases del ciclo de planeación.

3. Objetivo de la Evaluación

Llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Tabasco mediante el análisis del grado de avance durante el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo con la sugerencias y recomendaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2013 sobre seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

4. Objetivos específicos

- Llevar a cabo un análisis contextual de la educación Técnica (CONALEP en el estado de Tabasco) que incluye a la población beneficiaria de educación tecnológica en la entidad, la población beneficiaria del CONALEP Tabasco y en general el contexto de la aplicación del recurso FAETA en la entidad.
- Dar seguimiento de evaluación del ejercicio fiscal de FAETA 2013, incluyendo la revisión de Matrices de planeación y Matrices de indicadores de resultados respecto al último ejercicio de evaluación FAETA (año 2013) para identificar áreas de mejora y aplicación de estrategias (talleres, procesos de acompañamiento con los involucrados, etc.)
- Examinar si CONALEP ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.

- Examinar los resultados de los programas respecto a la atención del problema para el que fue creado.

5. Metodología

La evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2014, busca identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad de cada Programa, a fin de mejorar los resultados derivados del uso de sus recursos.

La metodología a implementar será la Metodología de Marco Lógico, apegándose a los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La evaluación de consistencia y resultados se realiza a través de una guía de preguntas que se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados (CONEVAL 2015).

El proyecto de evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible del Área Operativa y de la recopilación de información complementaria a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas a profundidad con actores clave en el proceso de planeación programación y ejecución de los recursos del FAETA 2014.

El trabajo a realizar será de Gabinete, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo.

Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos rectores del estado y los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR. Deberá considerarse la atención a las áreas de oportunidad en materia de indicadores derivadas de ejercicios de evaluación anteriores.

La información cualitativa requerida debe incluir entrevistas a servidores públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos del Fondo, así mismo deben contemplarse entrevistas con ex alumnos de CONALEP y directivos de planteles para poder tener en un primer momento un contexto amplio de la población beneficiada y en un segundo momento detectar áreas de oportunidad para ofrecer procesos de acompañamiento en las estrategias de mejora a mediano y de largo plazo.

La propuesta metodológica debe tener un alcance descriptivo y explicativo y debe contemplar técnicas de análisis cualitativas tanto en los instrumentos de recopilación de información como en los enfoques que se aborden para sistematizarla.

Como resultado de la evaluación se generará un informe final con la siguiente estructura:

- a) Introducción;
- b) Características del programa;
- c) Problemática general;
- d) Descripción y operación del programa;
- e) Presentación estadística de los resultados obtenidos;
- f) Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión;
- g) Análisis de las entrevistas realizadas;
- h) Análisis FODA;
- i) Percepción del impacto de los programas instrumentados;
- j) Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora;
- k) Conclusiones y recomendaciones; y
- l) Referencias y anexos.

El entregable deberá presentarse en formato electrónico e impreso bajo criterios editoriales estandarizados a la UR y en las fechas acordadas con el evaluador externo. Deberán presentarse como anexos toda forma de relatorías, bases de datos, análisis estadísticos, transcripciones, sistematización de entrevistas y demás herramientas de análisis y sistematización desarrollada en el periodo de ejecución de la evaluación.

6. Cronograma de ejecución

El periodo de ejecución de este proyecto se realizará del 24 de agosto al 30 de noviembre de 2015.

Actividad	Plazo o fecha límite	Producto	Responsable
Realización de los Términos de Referencia, conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	25 de Julio de 2015	Términos de Referencia para Evaluadores	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Contratación de Evaluadores Externos	24 de Agosto de 2015	Ficha Técnica con datos generales de dicha contratación y costos	Director de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental
Informe de Avances y Seguimiento de Evaluación	18 de Septiembre de 2015	Informe de Avances	Evaluador Externo
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de los Términos de Referencia para Evaluaciones.	15 de Octubre de 2015	Constancia de conformidad y liberación	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Presentación del Informe final al CEE y del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a " Conalep Tabasco"	30 de Octubre de 2015	Informe de la Evaluación Externa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Difusión del Informe final y del formato, a través de la página de internet de "El Conalep Tabasco"	30 de Octubre de 2015	Informe y formatos en la página de internet	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación